

DEMANDA PREMIOS FIDELIDAD – CONVENIO ORIGEN ENDESA

En el día de ayer se celebró, en la Audiencia Nacional, la vista por la demanda de conflicto colectivo que interpusimos desde la Sección Sindical de UGT Endesa, ante la negativa de la dirección de abonar la parte proporcional devengada de los Premios de Fidelidad del XVI Convenio de origen Endesa SA a los compañeros que, habiéndose acogido al AVS, se están jubilando de forma anticipada sin haber cumplido la totalidad de los 40 años.

Fue en la última reunión del Acuerdo de recolocaciones de excedentes de Generación por el cierre de centrales térmicas, en julio de 2020, cuando, ante la reclamación de esta Sección Sindical de UGT del abono de la parte proporcional del Premio de Fidelidad de los Convenios de origen a los compañeros que les hubiera correspondido a su edad de jubilación, en el supuesto de haberse mantenido en activo, la Dirección de la empresa, con el fin claro de afianzar mediante acuerdo, su criterio de no aplicarlo al colectivo del XVI Convenio origen de Endesa, consideró que no correspondía dicho pago proporcional, llegando incluso a proponer abonarlo sólo a unos pocos afectados. Esta propuesta de la Empresa, que fue acogida positivamente por el resto de la representación social y que negaba el derecho de cobro a la mayor parte de los trabajadores a los que se ofreció el AVS, de haber sido aceptada por UGT habría conseguido el objetivo de la Empresa, que no era otro que eliminar la posibilidad de realizar una posterior reclamación judicial.

En ese momento, otras organizaciones no pararon de promulgar que UGT se había negado a negociar el pago de estos premios, pero como en todas sus acciones, sólo quedó la agitación del momento, tal como nos tienen acostumbrados, y en la búsqueda del rédito para sus organizaciones sindicales, lejos de la búsqueda del interés colectivo, mientras que la responsabilidad y el trabajo, como siempre, nos quedaba a los mismos.

Así, tal como nos comprometimos con TODOS los trabajadores afectados, presentamos la correspondiente demanda por conflicto colectivo y tras la vista celebrada ayer, hemos quedado a la espera de sentencia.

De nuevo, nos ha correspondido a UGT liderar con hechos y acción la defensa de los intereses de los trabajadores de Endesa, los de **TODOS**, anteponiéndolos siempre por encima de cualquier otro interés.

Seguiremos informando.

CONFIA EN UNA ORGANIZACIÓN RENOVADA QUE GARANTICE TU FUTURO CON EXPERIENCIA Y COHERENCIA

Madrid, 23 de julio de 2021